

## ANEXO 2

### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Organo y/o Unidad Orgánica:	CIRUGIA ESPECIALIDADES
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación:	"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA ENDOSCOPICA NASOSINUSAL DE OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO"

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

Atención de pacientes del Hospital Regional Cusco, de la especialidad de Otorrinolaringología con patologías nasosinuales que requieran intervención quirúrgica..

#### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El presente proceso de selección busca contar ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA ENDOSCOPICA NASOSINUSAL DE OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO, que permita realizar procedimientos de cirugía especializada.

#### III. CARACTERISTICAS TECNICAS

N°	SIGA	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD
1	495100132693	SET DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE CIRUGIA ENDOSCOPICA NASOSINUSAL X 58 PIEZAS	UNIDAD (SET)	1

- Los bienes serán entregados en una sola entrega en su totalidad.
- Garantía mínima 2 años.
- Las características técnicas detalladas se describen en el cuadro adjunto EN HOJA APARTE

#### IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Debe contar con registro sanitario

Debe cumplir con las características detalladas en el cuadro (hoja aparte)

#### V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

*El set debe ser entregado en su totalidad*

##### EMBALADO Y ROTULADO:

- **Embalado**  
El Instrumental Médico Quirúrgico debe ser embalado en cajas de cartón u otro material que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien para su transporte.
- **Rotulado**  
La Caja que contenga el Instrumental Médico Quirúrgico deberá contar con el rotulado correspondiente.

#### VI. GARANTÍA COMERCIAL

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas del Instrumental médico quirúrgico, entre otros supuestos, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

**Periodo de la Garantía: dos (02) años.**

## VII. MUESTRAS

Se recomienda presentar una muestra de instrumental a solicitud.

## IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### Requisitos:

Al momento de formalizar el Contrato, el Postor debe contar con:

- Registro nacional de Proveedores si la propuesta económica es mayor de 1 UIT
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI) relacionada con el RUC
- Declaración Jurada Simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el Estado.
- Autorización sanitaria de funcionamiento emitido por DIGEMID
- Copia simple de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA EMITIDO POR DIGEMID.

### Acreditación:

- Resolución emitida por DIGEMID como droguería
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento.

## X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

**Lugar:** Los bienes serán entregados en Almacén Central del Hospital Regional Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco.

**Plazo:** Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en su totalidad en un plazo máximo de 30 A 45 DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.

## XI. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes, será otorgada por el área usuaria (Servicio de otorrinolaringología) y por el personal biomédico, para lo cual el proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, la recepción del bien por el Jefe de Almacén Central del Hospital Regional Cusco.

## XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

*(Señalar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos)*

*(Señalar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago como: recepción de almacén central, la conformidad y comprobante de pago)*

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Entidad.
- Conformidad otorgada por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se

verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

### **XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **Transportes**

El contratista es el responsable de que el bien solicitado sea transportado con las medidas necesarias que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien, hasta el Almacén de la Entidad

#### **Seguros**

El proveedor deberá contar con los seguros necesarios para el transporte de los productos solicitados.

### **XIV. PENALIDADES**

*Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:*

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### **XV. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)**

*El instrumental entregado debe cumplir con las características y especificaciones especificadas*

### **XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

### **XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

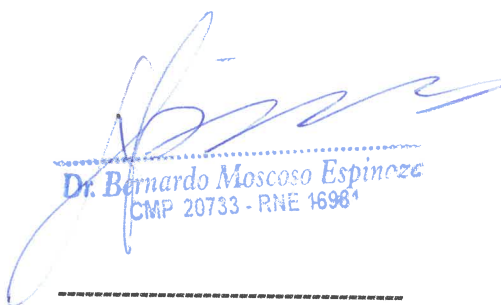
#### **XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

#### **XIX. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente

documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Dr. Bernardo Moscoso Espinoza  
CMP 20733 - RNE 16984

-----  
**Firma**  
**Área usuaria o técnica estratégica**

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

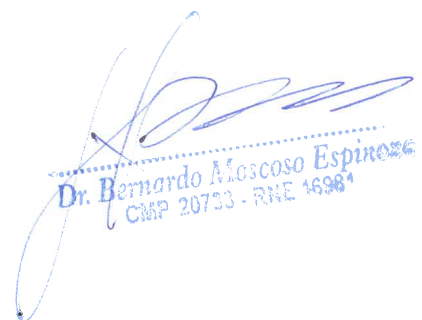
CODIGO SIGA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
495100132693	SET DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE CIRUGIA ENDOSCOPICA NASO SINUSAL X 58 PIEZAS	UN	01

a) Componentes:			
A 01	02	UNID	EXPLORADOR PARA OSTEUM KUHN-BOLGER DE SENO MAXILAR DE DOBLE EXTREMO CURVADO OLIVADO DE 1.5 MM DE 20 A 22 CM DE LARGO
A 02	02	UNID	EXPLORADOR PARA OSTEUM DE SENO MAXILAR DE DOBLE EXTREMO CURVADO OLIVADO DE 1.2 MM Y 2 MM, DE 19 A 22 CM DE LARGO
A 03	01	UNID	PINZA NASAL RECTA DE CORTE COMPLETO, PARA CORTE LISO Y ATRAUMATICO TIPO BLAKESLEY DE 2,5MM OE ANCHO DE MORDIDA, LONGITUD ÚTIL 11CM a 13 CM
A 04	01	UNID	PINZA NASAL RECTA DE CORTE COMPLETO, PARA CORTE LISO Y ATRAUMENTICO TIPO BLACKESLEY DE 4MM DE ANCHO DE MORDIDA, LONGITUD ÚTIL 13 CM
A 05	02	UNID	PINZA NASAL CURVADA HACIA LA DERECHA, DE CORTE COMPLETO, TIPO BLACKESLEY DE 2,5 MM OE ANCHO DE MORDIDA, LONGITUD ÚTIL 11.S CM
A 06	01	UNID	PINZA NASAL CURVADA HACIA LA IZQUIERDA, DE CORTE CQMPLETO, TIPO BLACKESLEY DE 2,5 MM DE ANCHO DE MORDIDA, LONGITUD ÚTIL 11.5 CM
A 07	02	UNID	PINZA NASAL CURVADA 4S° HACIA ARRIBA, DE CORTE COMPLETO, TIPO BLAKESLEY DE 3 MM DE ANCHO DE MORDIDA, LONGITUD ÚTIL 13 CM
A 08	01	UNID	PINZA NASAL CURVADA 4S° HACIA ARRIBA, DE CORTE COMPLETO, TIPO BLAKESLEY DE 3,5 MM DE ANCHO DE MORDIDA, LONGITUD ÚTIL 13 CM
A 09	01	UNID	PINZA NASAL CURVADA 90° HACIA ARRIBA, TIPO BLAIçESLEY – WILDE DE 3 MM DE ANCHO DE MORDIDA, LONGITUD ÚTIL 13 CM
A 10	01	UNID	PINZA NASAL CURVADA 90° HACIA ARRIBA, TIPO BLAKESLEY — WILDE DE 3 .5MM DE ANCHO DE MORDIDA, LONGITUD ÚTIL 13 CM
A 11	01	UNID	PINZA BLAKESLEY ASERRADA SIN CORTE, RECTA, 11.5 CM DE LONGITUD ÚTIL
A 12	01	UNID	PINZA NASAL DE TAKAHASHI RECTA, MORDIDA DE 3MM X 10 MM . DE 13 CM DE LONGITUD ÚTIL
A 13	01	UNID	PINZA NASAL DE TAKAHASHI RECTA, MORDIDA DE 2MM, DE 11 A 12 CM DE LONGITUD ÚTIL
A 14	01	UNID	PINZA DE WATSON — WILLIAMS RECTA, DENTADA DE 12 CM
A 15	01	UNID	TUBO DE IRRIGACIÓN DE EICKEN, LUER -LOCK, CURVATURA CORTA DE 2,5 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE EXTREMO OLIVADO
A 16	02		TUBO DE IRRIGACIÓN DE EICKEN, LUER -LOCK, CURVATURA LARGA DE 3 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE EXTREMO OLIVADO DE 13 CM DE LONGITUD

A17	01	UNI	ELEVADOR — DECOLADOR DE DOBLE EXTREMO DE FREER CON EXTREMO ROMO Y CORTANTE, LONGITUD 20 CM X 4,5 MM
A18	01	UNI	ELEVADOR - DECOLADOR DOBLE DE MASING, GRADUADO DE EXTREMO DOBLE CORTANTE Y ROMO, DE 20 CM
A19	01	UNI	ELEVADOR DOBLE DE COTTLE EXTREMO CORTANTE Y ROMO, GRADUADO DE 21CM
A20	01	UNI	TIJERAS NASALES RECTAS, LONGITUD DE CORTE MEDIANO
A21	01	UNID	TIJERAS NASALES RECTAS, LONGITUD DE CORTE PEQUEÑO
A22	01	UNI	ESPECULO NASAL DE COTTLE - KILLIAN, LONGITUD DE HOJA DE 38 MM, LONGITUD 13,5 CM, CON TORNILLO DE FIJACIÓN
A23		UNI	ESPECULO NASAL DE COTTLE - KILLIAN, LONGITUD DE HOJA DE 55 MM, LONGITUD 13,5 CM, CON TORNILLO DE FIJACIÓN
A24		UNI	PINZA ADSON DE BAKEY NO TRAUMATICA, LONGITUD 12 CM
A25	01	UNI	CÁNULA DE SUCCIÓN FERGUSSON, DE 18 CM DE LONGITUD TOTAL, 7 CHARR (2,3 MM)
A26	01		CÁNULA DE SUCCIÓN FERGUSSON, DE 18 CM DE LONGITUD TOTAL, 10 CHARR (3,3 MM)
A27	01		CURETA DE ANTRUM HALLE SIZE 1-MALEABLE-4,8 MM
A28	01		CURETA DE ANTRUM FRONTAL KUHN BOLGER
A29	01		BISTURÍ FALCIFORME (SICKLE KNIFE) LONGITUD 19 CM
A30	01		PINZA KERRISON RÍGIDO, CORTE HACIA ARRIBA DE 90°, DE 3MM, LONGITUD DE TRABAJO 18 CM
A31	01		PINZA KERRISON RÍGIDO, CORTE HACIA ARRIBA DE 40°, DE 2MM, LONGITUD DE TRABAJO 18 CM
A32	01		CINCEL DE COTTLE RECTO Y GRADUADO DE 4MM, LONGITUD DE TRABAJO DE 18 CM
A33	01		CINCEL DE COTTLE RECTO Y GRADUADO DE 7MM, LONGITUD DE TRABAJO DE 18 CM
A34	01		MARTILLO PEQUEÑO DE PESO LIGERO DE 140 G, SUPERFICIE E IMPACTO DE PLÁSTICO, DIÁMETRO DE 25MM, LONGITUD DE 18,5 CM
A35	01		PINZA BACK BITTER- OSTROM, CORTE HACIA ATRÁS MORDIDA SUPERIOR DE 1,5 MM DE 10 CM DE LONGITUD ÚTIL
A36	01		PINZA BACK BIKER- OSTROM, CORTE HACIA ATRÁS MORDIDA SUPERIOR DE 2,5 MM DE 10 CM DE LONGITUD ÚTIL
A37	01		PINZA BACK BITTER- OSTROM, CORTE HACIA ATRÁS MORDIDA LADO IZQUIERDO SUPERIOR DE 1,5 MM DE 10 CM DE LONGITUD ÚTIL
A38	01		TIJERA NASAL HEIMANN — KNIGHT MEDIUM, CON HOJAS ASERRADAS LONGITUD 19 CM,
A39	01		TIJERA NASAL HEIMANN — KNIGHT SMALL LONGITUDE DE TRABAJO 18CM
A40	01		BISTURI NASAL DE BORDE REDONDEADO FREER, LONGITUD 15 — 15.5 CM
A43	06		PINZAS KELLY CURVA DE 14 CM
A44	05		PINZA DE CAMPO BACKHAUSS 11 CM
A45	01		PINZA CIRCULAR 3,5 MM — TIPO HONGO DE 16 CM DE LONGITUD, RECTYA
A46			CONTENEDOR DE ALUMINIO (TAPA Y BASE) LIBRE DE POLÍMEROS O PLAT COS, PARA MEJOR CICLO DE SECADO, CON CAPACIDAD DE

		<p>ALBERGAR ADECUADAMENTE LA TOTALIDAD DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA SEPTOPLASTÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CON SISTEMA DE BARRERA TIPO LABERINTO EN ALUMINIO EN LA TAPA, CON EFICIENCIA DE 99.997% O MAYOR.</li> <li>CON SISTEMA AUTOMÁTICO CON BLOQUEO EN ALUMINIO CON INDICADOR COLOR ROJO.</li> <li>INCLUYE DOBLE CESTA EN ACERO INOXIDABLE Y PISO DE SILICONA.</li> </ul>
	b)	El instrumento debe estar libre de poros, rayas, fisuras, restos de grasa, residuos del proceso de desgaste y pulido del instrumento.
	c)	Los acabados deben ser libres de imperfecciones, armónicos al diseño del instrumento, los ranurados o bordes de las bocas de las pinzas no deben engancharse ni rasgar
	d)	Todas las superficies del instrumento deberán esta pulidas a excepción del perfil superficial (dentado o ranurado)
	e)	El tipo de pulido debe ser mate
	f)	Empaque: Bolsa de polietileno de baja densidad
	g)	Material: Acero inoxidable, reusable y autoclavable
	h)	Certificado de calidad: ISO 13485
	i)	Documento que indique claramente el país de fabricación de los instrumentales quirúrgicos debidamente codificado
	j)	Certificado de manufactura: Directiva 93/42/CEE
	k)	Identificación: cada instrumental debe traer grabado en su superficie desde fabrica, símbolo de la comunidad europea o similar, marca, codificación del modelo, material con el que está fabricado, la procedencia según corresponda su registro sanitario.

<b>REGLAMENTOSTÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (DE CORRESPONDER)</b>
Registro sanitario para instrumental, contenedores no requieren
<b>GARANTIA COMERCIAL (obligatoria)</b>
10 años
<b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (de corresponder)</b>
Certificado de buenas prácticas de almacenamiento CBPA, autorización sanitaria de Funcionamiento

  
 Dr. Bernardo Moscoso Espinoza  
 C.M.P. 20753 - R.N.E. 16984